H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 90
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERMÁN CERVANTES VEGA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para llevar a cabo la sesión ordinaria a distancia a través de herramienta tecnológica, previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -

La presidencia solicitó a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el cuórum. También pidió a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión. -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de treinta y tres diputadas y diputados. El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto diez del orden del día; así como el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, quien se incorporó durante el desahogo del punto doce del orden del día. Se registró la inasistencia de la diputada Claudia Silva Campos justificada por la presidencia en virtud del oficio presentado previamente en términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Se justificó la inasistencia de la diputada Ma Carmen Vaca González a la sesión ordinaria celebrada el veintiséis de noviembre del año en curso, en virtud del oficio presentado en términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - - - - - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con diecisiete minutos del tres de diciembre de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día. Mismo que, en la modalidad convencional, resultó aprobado en votación económica por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión. -

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiséis de noviembre del año en curso. En la misma modalidad de votación, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes el acta de referencia. - - - - - - - - - - -

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta

Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia. Por lo que, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado. - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría, a petición de la presidencia, dio lectura al comunicado de la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante por el que informó su decisión de separarse del Grupo Parlamentario del Partido Morena, solicitando le sigan preservando los apoyos, espacios adecuados en las instalaciones del Congreso del Estado, así como del personal administrativo y de asesoría, y elementos materiales necesarios para el desempeño de su trabajo, de acuerdo con la representación cuantitativa y bajo el principio de equidad, para el correcto desempeño de sus atribuciones de representación popular. Concluida la lectura, la Asamblea quedo enterada y la presidencia declaró en ese momento a la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante como diputada sin partido. Asimismo, la presidencia instruyó a la secretaría general y a la dirección general de administración a realizar los trámites administrativos correspondientes. -

La secretaría, a petición de la presidencia, dio lectura comunicado de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que informó la modificación en la conformación de dicho Grupo Parlamentario, acordada por las diputadas y los diputados integrantes del mismo para que la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante sea retirada del grupo referido, solicitando se registre la nueva conformación. Concluida la lectura, la Asamblea quedo enterada de la modificación en la conformación del Grupo Parlamentario del Partido Morena, registrándose en ese momento la nueva integración para los efectos conducentes. -

La diputada Celeste Gómez Fragoso, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de reformar el artículo cincuenta y cinco de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce, fracción primera y ciento once, fracción décima quinta; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -

La diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, a petición de la presidencia, dio

lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se adiciona un artículo quinto guion F a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce, fracción primera y ciento once, fracción décima quinta; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - -

El diputado Juan Antonio Acosta Cano, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar los artículos ciento cincuenta y cuatro bis y ciento cincuenta y cuatro ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - - - - - - - -

La presidencia dio cuenta con los expedientes que contienen las propuestas para la designación del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y los turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables con fundamento en el artículo ciento seis, fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -

La presidencia dio cuenta con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos ciento ocho y ciento once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de *fuero*, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas de los municipios de Acámbaro, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cuerámaro, Doctor Mora, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Tarimoro, Tierra Blanca,

Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; así como el relativo a la auditoría específica practicada a la administración pública municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, relativa a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control del contrato MS/LP/PIDH/CUARTOADICIONAL/2016/02, de quince de julio de dos mil dieciséis, así como sus respectivos convenios modificatorios, correspondiente al periodo comprendido por los ejercicios fiscales dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho. Acto continuo, la presidencia los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -

La diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, a petición de la presidencia, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, ciudadano Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, y al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, ciudadano Daniel Díaz Martínez, a efecto de que verifiquen la situación que guarda Guanajuato respecto a la pandemia por el COVID-19 y, en su caso, reconsiderar la semaforización que a la fecha prevalece. Agotada su lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Salud Pública con fundamento en el artículo ciento dieciocho, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante las votaciones. -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del trece al treinta y uno del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de los mismos; de igual forma propuso que los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, agendados en los puntos del veintitrés al treinta y uno del orden del día, se sometieran a consideración y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, esta resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión, en votación económica en la modalidad convencional; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el informe de los conceptos generales de los estados

financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta y uno de octubre de dos mil veinte, formulado por la Comisión de Administración. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobado el informe por unanimidad de votos de los presentes, con treinta y cinco votos a favor. -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de solicitar a la Auditoría Superior del Estado, la práctica de una auditoría específica al Programa *Impulso para la Inclusión Digital*, que contemple una revisión sobre la planeación y ejecución del gasto, así como del diseño, operación, resultados e impacto del mismo, por los ejercicios dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte. Se registró la participación del diputado Raúl Humberto Márquez Albo para hablar a favor del dictamen. Concluida la participación, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al registrarse treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría general proceder al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa a efecto de reformar los artículos uno, fracción primera; veintiocho, fracción primera; la denominación del Capítulo II para denominarse «*Derecho a la vida, la paz, la supervivencia y al desarrollo*»; y veintinueve; así como adicionar al artículo cuatro una fracción décima séptima a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al registrarse treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría general proceder al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la parte correspondiente a la propuesta de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de

Guanajuato y sus Municipios contenida en la iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan recibir un salario digno, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se registró la participación de la diputada Ma Carmen Vaca González para hablar en contra del dictamen. Concluida la participación, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse veintiséis votos a favor y ocho votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría general proceder al archivo definitivo de la parte correspondiente a la propuesta de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios contenida en la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa formulada por la diputada Angélica Paola Yáñez González, por la que se reforma el artículo ciento cuarenta y uno de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse treinta y tres votos a favor y dos votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría general proceder al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se exhorte al presidente municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, para que realice las acciones de coordinación y supervisión necesarias del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de dicho Municipio para atender y regular de manera urgente el suministro y las tarifas del agua en el Ejido de Nuevo Pantoja y demás comunidades colindantes del municipio de San Miguel de Allende. Se registró la participación del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para hablar a favor del dictamen. Concluida la participación, se recabó votación nominal en la modalidad convencional, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al registrarse treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría general

proceder al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa de Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Guanajuato y que deroga los artículos doscientos sesenta y dos guion A y doscientos sesenta y dos guion B del Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registraron las intervenciones de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo como autora del dictamen, en términos de la fracción primera del artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como del diputado José Huerta Aboytes y de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, quienes hablaron a favor del dictamen. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cuatro votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose las participaciones del diputado Raúl Humberto Márquez Albo para reservarse el artículo once, quien expuso su reserva, resultando no aprobada por mayoría de votos de los presentes, al computarse seis votos a favor y veintiséis votos en contra, sin discusión; así como de la diputada María Magdalena Rosales Cruz para reservase el artículo dieciocho, quien expuso su reserva, resultando no aprobada por mayoría, al computarse cinco votos a favor y veintinueve votos en contra, sin discusión. Por lo tanto, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados y los reservados no aprobados, contenidos en el dictamen e instruyó remitir al Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - - - -

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se registraron las intervenciones del diputado Israel Cabrera Barrón y de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, quienes hablaron a favor del dictamen. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de votos de los

presentes, al computarse treinta y cinco votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular sin registrarse participaciones. Por lo tanto, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia.

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de reformar los artículos ciento cincuenta a y ciento cincuenta y uno del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Se registraron las intervenciones del diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo y de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, quienes hablaron a favor del dictamen. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobado el dictamen por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de reformar los artículos once, fracción décima segunda y doscientos trece, y adicionar el artículo doscientos trece Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registró la intervención de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá como autora del dictamen, en términos de la fracción primera del artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Concluida la participación, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cinco votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular sin registrarse participaciones. Por lo tanto, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativos a: 1. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Valle de

Santiago, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *E0053 Servicio de Limpia y Recolección*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 2. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *E0032 Servicios de Limpia*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 3. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Romita, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *M1210 Tesorería Municipal*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 4. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Uriangato, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *E0021 Alumbrado Público*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 5. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de San José Iturbide, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *E0035 Educación*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 6. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *E0023 Apaseo el Grande Limpio*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 7. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato con enfoque de resultados al Programa *E007 Atención Integral a las Personas con Discapacidad*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; 8. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de San Felipe, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *E0113 Dirección de*

Desarrollo Económico y Turismo, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; y 9. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Santiago Maravatío, Guanajuato, con enfoque de consistencia y resultados al Programa *F0024 Impuesto Inmobiliario y Catastro*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultaron aprobados los dictámenes por unanimidad de votos de los presentes, al computarse treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, con fundamento en el artículo treinta y siete, fracción sexta de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, la presidencia ordenó remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. -

En el apartado de asuntos generales, se registraron las intervenciones siguientes: 1. La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, con el tema *aquí y ahora*. Concluida la participación, le rectificó hechos la diputada María Magdalena Rosales Cruz, a quien, durante su intervención, la presidencia le efectuó una moción de orden a solicitud del diputado Isidoro Bazaldua Lugo. Al término de la rectificación de hechos, el diputado Isidoro Bazaldua Lugo solicitó efectuar una interpelación, solicitud que la presidencia no concedió por haber concluido la participación de la oradora. Acto continuo, se registraron las solicitudes del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y del diputado Jaime Hernández Centeno para rectificar hechos a la diputada María Magdalena Rosales Cruz, declinando el último solicitante su intervención. La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá durante su rectificación en hechos, aceptó la interpelación del diputado Isidoro Bazaldua Lugo. 2. La diputada Katya Cristina Soto Escamilla, con el tema *Día Internacional de la Discapacidad*; 3. El diputado Jaime Hernández Centeno, con el tema *lo no dicho en el segundo informe presidencial,* quien aceptó la interpelación del diputado Miguel Ángel Salim Alle; y, 4. La diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el tema *derechos humanos.* Durante su intervención el diputado J. Jesús Oviedo Herrera solicitó una moción de orden, así como una interpelación a la oradora, mismas que no fueron aceptadas. - - - -

La Asamblea guardó un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del señor

Antonio Silva Hernández, padre de la diputada Claudia Silva Campos. - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, el cuórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y cinco diputadas y diputados, y se había registrado la inasistencia de la diputada Claudia Silva Campos, justificada por la presidencia. -

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las quince horas con veintitrés minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, y forman parte de la presente acta, así como los escritos por los que se solicitaron las justificaciones de las inasistencias de la diputada Claudia Silva Campos a la presente sesión y de la diputada Ma Carmen Vaca González a la sesión de veintiséis de noviembre del año en curso y las reservas presentadas por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y el diputado Raúl Humberto Márquez Albo. Damos fe. -

Germán Cervantes Vega
Diputado presidente

María Magdalena Rosales Cruz
Diputada secretaria

Martha Isabel Delgado Zárate
Diputada secretaria

Ma. Guadalupe Guerrero Moreno
Diputada vicepresidenta

Guanajuato, Gto., a 03 de diciembre de 2020.

DIPUTADO GERMÁN CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Quien suscribe, **DIPUTADO J. JESÚS OVIEDO HERRERA,** *con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 28 párrafos primero, segundo y tercero y 82 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato,* me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien justificar que la **DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS** no estará presente en la Sesión Ordinaria ni en la Sesión Privada correspondiente al día de hoy, por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

Atentamente

DIPUTADO J. JESÚS OVIEDO HERRERA

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIV LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
03 DIC. 2020
RECIBIDO
HORA 09:12
FOLIO 67375
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DIP GERMAN CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PRESENTE

Quien suscribe DIP MA CARMEN VACA GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 28 párrafos primero, segundo y tercero y 82 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Me permito solicitar de la manera más atenta se tenga a bien justificar la inasistencia de quien suscribe; ya que no me será posible participar en la Sesión de Pleno; correspondiente al 26 de noviembre del presente año. Ello por causas extraordinarias y ajenas.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones a la presente

A T E N T A M E N T E

DIP MA CARMEN VACA GONZALEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

M

C.c.p. Mtro. Ricardo Narváez Martínez Secretario General

Diputado Germán Cervantes Vega,

Presidente de la Mesa Directiva de la

LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva al **artículo 18** del presente decreto, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El artículo señala que pasados quince días desde la última publicación de edictos y si se encuentre fundada la solicitud, si no hubiere noticias del ausente, se declarará de manera formal la ausencia.

En el segundo párrafo de dicho artículo, se establece que, si hubiere noticias u oposición de alguna persona interesada, no podrá resolverse sobre la declaración especial de ausencia sin escuchar a la persona y hacerse llegar la información que se crea oportuna para tal efecto.

De lo anterior, se desprende que existe un plazo expreso de 15 días a partir de la última publicación de edictos para la presentación de noticias de la persona ausente, en cambio, no se precisa de la misma forma el plazo que se tiene para que una persona interesada pueda presentar oposición al procedimiento, lo que puede generar incertidumbre en el desarrollo del procedimiento.

Por lo anterior, para cundir la laguna procesal antes mencionada, solicito se incluya que el plazo para que pueda presentarse dicha oposición quede también claramente establecido, y este sea igualmente de 15 días.

En virtud de los anterior, propongo esta reserva para el efecto de que el artículo 18 en su primer párrafo, quede de la siguiente manera:

Artículo 18. Pasados quince días desde la fecha de la última publicación y se encuentre fundada la solicitud, si no hubiere noticias del ausente **u oposición de persona autorizada**, el Juez de Partido en Materia Civil declarará de manera formal la ausencia.

MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.

Toda vez que se encuentra abierto a discusión el proyecto de dictamen de la iniciativa de Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Guanajuato que deroga los artículos 262-A y 262-B del Código Penal del Estado de Guanajuato, me permito reservar el **artículo 11.**

Lo anterior, atendiendo a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

El citado artículo establece que el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia podrá solicitarse a partir de los **tres meses** de que se haya hecho la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, reporte de desaparición ante la Comisión Estatal, o bien la presentación de queja ante la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

El término anterior, se estableció en esta Ley estatal tomando como marco referente la *Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas y la *Ley Federal de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas.

Sin embargo, ni local, ni federal, ni internacionalmente, existe un fundamento legal en donde se establezca el termino de 3 meses como plazo forzado para poder solicitar el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia o que exista algún fundamento en donde se impida a los congresos locales a tomar determinaciones para acortar este.

Nuestro grupo parlamentario en apoyo a las familias y colectivos integrados por las familias que viven esta desgarradora situación, que genera la incertidumbre de perder a un ser

querido, comprendió que muchas familias pasan los primeros meses después de la desaparición, por una serie de necesidades, carencias y urgencias de todo tipo, incluido el económico; sobre todo, aquellas familias que pierden a la persona que era la principal proveedora económica y/o tienen niñas, niños y adolescentes bajo su custodia material.

Las familias y colectivos de familiares y este grupo parlamentario propusimos modificar el plazo de la solicitud, de 3 meses a 30 días, a fin de acortar los tiempos para acceder a los recursos económicos de la persona desaparecida, con la finalidad última de proteger los derechos de las personas integrantes de esas familias o aquellas que necesitan detener los procesos de cobranzas por créditos o deudas que tiene la persona desaparecida, además acelerar los procesos de representación legal, guardia y custodia, entre otros muchos factores que no pueden esperar un plazo como este.

Esperar tres meses para poder realizar la solicitud, más los seis meses que puede llegar a durar el proceso, implica un total de nueve meses de espera para familias, tiempo en que puede dilapidarse el patrimonio familiar o empobrecerse y poner en riesgo
la integridad de muchas familias que, además, están distraídos, penando y ocupados en la búsqueda constante de su ser querido.

estamos convencidos que debemos acortar este plazo a 30 días, las leyes que sirven de marco tanto como la general como la local, solo nos dan una directriz, sin embargo, no nos restringen, es por ello que apostamos a un marco normativo estatal que garantice en un sentido más amplio los derechos de las personas bajo los principios de Máxima Protección y del Interés superior de la niñez.

Tomemos como referencia al estado de Jalisco, en donde ese Congreso a través de su comisión dictaminadora ya dio este primer paso en pro de la protección de los derechos de

las personas desaparecidas y sus familias, y que está próximo a convertirse en el congreso local de los más garantista y protectores de México, dejando corta a la misma Ley General.

Estableciendo en el Artículo 7 de la Ley de la materia, que el término para interponer la solicitud del procedimiento de Declaración Especial de Ausencia podrá solicitarse a partir de los 30 días naturales de que se haya hecho la denuncia, queja, reporte de desaparición o procedimiento ante una instancia internacional.

No nos quedemos atrás, así como en su momento Guanajuato se convirtió en la tercera entidad en eliminar la definición de persona no localizada, puede avanzar acortando el plazo y sumarse a los congresos que legislan buscando proteger a las personas desaparecidas.

Por lo anterior, solicito:

1.- Se acorte el plazo de 3 meses a 30 días, quedando la redacción del artículo de la siguiente forma:

Artículo 11. El procedimiento de Declaración Especial de Ausencia podrá solicitarse a partir de los 30 días de que se haya hecho la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, reporte de desaparición ante la Comisión Estatal, o bien la presentación de queja ante la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, cuando dicha desaparición se relacione con la comisión de un delito de los establecidos en la Ley General.

ES CUANTO.